

Asamblea Provincial de Viticultores

DE VALENCIA

SESIÓN DEL DÍA 8 DE ENERO DE 1900

El Sindicato Central de Viticultores de la provincia de Valencia, justamente alarmado por el proyecto de presupuestos propuesto por el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, en el que se establece un impuesto sobre los alcoholes con un derecho diferencial de 10 pesetas por hectolitro en favor de los alcoholes vinicos, margen protector que consideró este Sindicato deficientísimo; por lo que elevó en Junio último atenta exposición al Congreso de los Diputados, en la que expuso los siguientes extremos:

«A 25 millones de hectolitros de vino asciende hoy nuestra producción; 13 es el consumo interior y 4 la actual exportación, quedando un remanente de 8 millones, que sólo pueden enjugarse por medio de la destilación.»

«El impuesto de consumos y la pobreza de las clases trabajadoras, aleja la esperanza á mayor consumo en el interior; la reposición del viñedo en la vecina república y el aumento de producción en muchos países y como nuevo cultivo en otros varios, hace imposible por de pronto acrecer nuestra exportación, quedando la destilación como recurso salvador para agotar el gran sobrante de nuestra producción.»

«Cuando esperábamos ver en el proyecto de presupuestos medidas de protección que facilitarían y aun fomentaban la destilería vínica, nos encontramos con medidas de tal índole, que vienen á matar esta industria, y con ella la única esperanza del arruinado viticultor. El mayor enemigo que tiene en nuestra patria la vinicultura es el llamado alcohol industrial, producto que casi en su totalidad se elabora con primeras materias importadas del extranjero, sin que apenas se utilicen productos de nuestro suelo; y al efecto, por certificaciones que recabamos de la Administración, resulta que desde el 1.º Julio del pasado año hasta el 1.º Marzo del presente, se importaron por la Aduana del puerto de Valencia, ¡quince millones de kilogramos de maiz, que han debido producir 40.000 hectolitros de alcohol, sin que el Tesoro haya percibido un sólo céntimo por el vigente impuesto sobre los alcoholes industriales de 37'50 pesetas por hectolitro, según certificación de la Delegación de Hacienda de esta provincial!»

«Si los alcoholes industriales se elaboraran solamente con productos de nuestro suelo, podríamos resignarnos á sufrir su competencia, soportándolos con patrio-

tismo, y para ello sería necesario recargar fuertemente las tarifas de nuestros aranceles para toda materia que pudiera servir para la fabricación de dichos alcoholes, lo cual se haría imposible por ser muchas; algunas lesionarían importantes intereses, y otras lo impedirían contratos internacionales.»

«De hacer distinción entre los fabricados con productos españoles y extranjeros para la tributación, resultaría ilusorio por la deficiencia de la fiscalización y la facilidad del fraude, pues los primeros sólo servirían de pantalla y vehículo para los segundos, resultando defraudado el Tesoro y arruinado el vinicultor, sin ventaja para los demás ramos de nuestra agricultura.»

«El impuesto diferencial y protector de 10 pesetas que establece el proyecto de presupuestos entre el alcohol vínico y el industrial, es deficientísimo, como vamos á demostrar.»

«Cien kilogramos de maíz valen 17 pesetas como precio medio y pueden producir 28 litros de alcohol absoluto ó anhidro; para obtener un hectolitro de alcohol anhidro, se necesitarían 357 kilogramos de maíz, que valdrían 60 pesetas 69 céntimos, mas 10 pesetas por gastos de elaboración, suman 70 pesetas 69 céntimos; bajando 5 pesetas por el valor de los residuos para alimentación del ganado, quedan 65 pesetas 69 céntimos, valor de un hectolitro de alcohol industrial anhidro en fábrica.»

«Para obtener un hectolitro de alcohol anhidro de un vino de 11 grados á 10 pesetas el hectolitro, se necesitan 9'09 hectolitros de vino que valen 90 pesetas 90 céntimos, mas 10 pesetas de gastos de elaboración, suman 100 pesetas 90 céntimos, valor de un hectolitro de alcohol vínico anhidro en fábrica; comparando ambos resultados se vé una diferencia de 35 pesetas 21 céntimos de mayor coste el vínico.»

«Por otra parte, el margen protector de 10 pesetas que establece el antedicho proyecto en favor de los alcoholes vínicos, resultaría ilusorio por la desacertada fijación de 65 grados para la clasificación entre alcoholes y aguardientes para el efecto de la tributación.»

«La mayoría de las destilerías vínicas están explotadas por industriales de escaso capital y por lo tanto con aparatos imperfectos y de poca potencia, por lo que la mayoría sólo producen *holandas* que suelen tener una graduación de 65 á 80 grados, llegando las máquinas más perfectas á obtener alcoholes de 88 grados, que es el tipo que en el comercio se considera como corriente, el cual por su menor fuerza alcanza como es natural un precio inferior á los alcoholes de alta graduación, que sólo se obtienen en las grandes fábricas, y á esta categoría pertenecen todas las industriales.»

«Así, pues, con arreglo al proyecto, una *holanda* de 66 grados procedente de vino, pagaría 40 pesetas por hectolitro, y otro de alcohol industrial de 96 grados, 50 pesetas, cuando en el mercado tiene doble precio este último que el primero, pues un hectolitro de *holanda* de 66 grados elevado á 96 grados, disminuiría su volumen próximamente la mitad y por lo tanto sólo pagaría 25 pesetas, aun considerándolo como industrial.»

«Por todo lo expuesto, la asamblea de los viticultores valencianos Suplica á los representantes de la nación, modifiquen el proyecto de presupuestos en lo que se refiere al impuesto sobre alcoholes, aguardientes y licores, bajo las siguientes bases:»

«1.^a Rebajar las cuotas de tributación para los alcoholes, aguardientes, anisados y licores.»

2.^a Elevar el margen protector de 10 pesetas para los alcoholes vínicos, á 35 pesetas.

3.^a Subir los 65 grados á 88, para distinguir el alcohol del aguardiente al efecto de la tributación.

4.^a Que al redactarse el reglamento para la ejecución del proyecto, si llega á ser ley, se faculte á las Cámaras Agrícolas oficiales para nombrar ó proponer y sostener á su costa, agentes investidos de las atribuciones que tienen los de la Administración del ramo para vigilar el exacto cumplimiento de las disposiciones sobre alcoholes, y denunciar sus infracciones.

5.^a Así mismo autorizar á las dichas Cámaras Agrícolas para que puedan designar un individuo de su seno que forme parte de las juntas administrativas que conozcan y fallen las denuncias sobre infracciones del impuesto sobre alcoholes, aguardientes y licores.»

Ahora bien; si con el margen protector de 10 pesetas nos creímos grandemente perjudicados como queda demostrado, ¿qué sucederá si llega á ser ley el criterio que domina en la Comisión de presupuestos, que trata de suprimir el derecho diferencial de 10 pesetas en beneficio de los alcoholes vínicos, equiparando éstos á los industriales? La completa ruina de la viticultura; sumir en la miseria millares de pueblos y secar la principal fuente de la riqueza agrícola de nuestra patria.

Ante situación tan crítica, el Sindicato Central de Viticultores ha convocado á asamblea provincial á todos los viticultores de la provincia, y en ella se ha acordado:

1.^o Que los viticultores de cada distrito acudan á sus respectivos diputados para que éstos combatan dicho proyecto y recaben la debida protección para los alcoholes vínicos.

2.^o Nombrar una comisión de viticultores para que juntamente con el diputado vinatero D. Gerardo Estellés, gestione el logro de nuestras justas aspiraciones.

3.^o Pasar una circular á todos los diputados de la nación que representan distritos vitícolas, para que secunden las soluciones propuestas en nuestra exposición.

4.^o Dirigirse á todas las Diputaciones y Comisiones provinciales de todas las provincias vinícolas, para que acudan á los Poderes públicos en demanda de protección para los alcoholes vínicos.

5.^o Dar la voz de alerta y excitar á todos los viticultores de España, Cámaras agrícolas, Sindicatos y Sociedades de viticultores y labradores, periódicos y revistas agrícolas, para que se muevan y gestionen por cuantos medios estén á su alcance, á fin de impedir la ruina y la miseria de la numerosa y respetable clase viticultora de nuestra patria.

Valencia 8 Enero 1900.

El Presidente del Sindicato Central de Viticultores,

José Vidal y Vidal.

(Provincia de Castellón)

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de



Villafamés